

das en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto de 1976, y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los referidos Grupos de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Solicitudes admitidas

Nombre y apellidos	D. N. I.
Grupo de Puertos de Lugo:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. Manuel Pérez Pérez	33.786.124
D. Ramón Romero González	32.127.948
Grupo de Puertos de Gerona:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. José María Frontela Abellán	22.845.023
D. Mariano Piqueras Costa	40.278.283
D. Vicente Torroba Mora	5.882.771
Grupo de Puertos de Gran Canaria:	
D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
D. Valentín del Pino Ruiz Alamo	78.444.758

Solicitudes excluidas

Ninguna.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los citados Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

23740 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra sobre la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, vacantes en la plantilla de este Organismo.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 241, del pasado 7 de octubre, se hace público el Tribunal, el orden de actuación de los opositores, obtenido mediante sorteo público, y la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas.

Tribunal

Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra: Ilustrísimo señor don Cesáreo Novoa Valencia.
Representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña María del Rosario Areses Pérez.
Ingeniero Director del Puerto: Don Manuel Leirós Freire.
Secretario-Contador accidental de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra: Don Manuel Doval Hermida.

Suplentes

De la Dirección General de la Función Pública: Doña María José Vicente Tutor Guarnido.
De la Junta: Los que reglamentariamente les sustituyan.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orden de actuación

1. Pedro Iglesias Matos (D. N. I. número 35.207.407).
2. Jesús Alberto Cambeiro Pérez (D. N. I. número 32.567.679).
3. María Lourdes Villaverde Blanco (D. N. I. número 35.276.666).
4. María Mercedes López de Pedro (D. N. I. número 35.214.432).
5. Américo Bouzas Suárez (D. N. I. número 35.253.224).

Iniciación de las pruebas

Se convoca, a tal fin, a todos los aspirantes, para las dieciséis horas del día 18 de diciembre del presente año, en el salón de sesiones de dicha Junta, sita en Las Corbaceiras, sin número, de esta ciudad.

Pontevedra, 27 de octubre de 1976.—El Presidente, Cesáreo Novoa Valencia.—El Secretario-Contador accidental, Manuel Doval Hermida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23741 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (Prácticas de Dibujo) por la que se fija el orden de actuación y comienzo de las pruebas.

Reunido el Tribunal, nombrado por Orden ministerial de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), ha acordado convocar a los opositores a plazas de Maestros de Taller Numerarios de Prácticas de Dibujo, en cumplimiento del punto 6.3 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1976) para su presentación colectiva, determinación del orden de actuación y comienzo de las pruebas, el día 13 de diciembre de 1976, a las diez horas, en los locales del Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva», en Madrid, Ronda de Valencia, 3.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRABAJO

23742 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera, de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y rectificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero y 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 50 vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Se convoca oposición libre para cubrir 50 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas y sin perjuicio de las reservas legales se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de veintiún años.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Económicas, o Intendente mercantil, o Actuario de Seguros o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto en lo referente al cumplimiento del Servicio Social, que bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de quince días concedido en la norma 11 para la presentación de la documentación. A la instancia se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5. Derechos de examen.

Los derechos de examen y formación de expediente serán de mil pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de la Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios.

6. Admisión de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

7. Tribunal de la oposición.

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Redecillas López de Sabando, Consejero del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Félix Montero Redondo, Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

Don Armando Suárez Frank, Jefe del Servicio de Intervención General del Instituto Nacional de Previsión.

Don Francisco Santamaría Criado, Jefe del Servicio de Recompensas, Sanciones y Reclamaciones de la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Don Andrés Harto Barrantes, Jefe del Servicio de Presupuestos de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Don Tomás Fernández Sánchez, Jefe del Servicio de Tesorería General y Caja de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario: Don Angel Vega Gutiérrez, Jefe de la Sección de Control de Personal de la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión, que actuará sin voz ni voto.

El Tribunal no podrá actual sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a que se remite el apartado segundo del artículo sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1966, de 27 de junio.

8. Desarrollo de la oposición.

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno por cada una de las tres materias que integran el apartado I del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior y consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de veinte minutos, un tema de Derecho de la Seguridad Social, y otro de Contabilidad Superior, ambos sacados a la suerte de entre los que figuran en el apartado II del programa anexo a esta convocatoria, mediante insaculación de las bolas correspondientes a ambas partes del programa.

Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública. Antes de comenzar, el opositor dispondrá de diez minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión, a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior.

Tercer ejercicio: Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior y consistirá en realizar, en un período de cuatro horas, uno de carácter práctico sobre la resolución de un supuesto de Contabilidad Superior con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balance, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo y matemática financiera necesario para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre las materias comprendidas en el temario que se incluye como anexo.

9. Realización de los ejercicios.

El Tribunal procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de su actuación en los ejercicios. Dicho acto se celebrará previo señalamiento de local y horas, el día que se acuerde. Determinado el orden de actuación, se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento, para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

10. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable, para ser aprobados en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente.

11. Lista de aprobados y presentación de documentos.

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados la totalidad de los ejercicios de la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los

Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos aportarán, ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días naturales, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

12. *Nombramientos.*

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión, en su categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplimentaran dentro del plazo establecido.

13. *Petición de destino.*

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria solicitará, de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportunas, dándose preferencia para su destino al orden de puntuación obtenida en la calificación final.

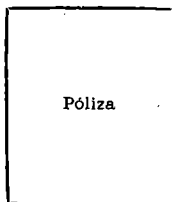
14. *Toma de posesión.*

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Quienes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA



Primer apellido

Nombre

Segundo apellido

Natural de, provincia de, nacido el día de de, hijo de y de, documento nacional de identidad número, expedido a V. I.

en el día de, con domicilio en, provincia de, calle/plaza, número, teléfono, a V. I.,

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la oposición para cubrir plazas de de ese Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente:
- c) Estar en posesión del título de (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que se compromete a acreditar el cumplimiento o exención del Servicio Social antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11 de la convocatoria.
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando acogerse al turno de reserva a que alude el apartado (General, funcionario, hijo o huérfano de funcionario)

«Normas generales» de la convocatoria.

....., de de 19.....

(Firmado.)

PROGRAMAS

Programa del primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escala de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión

APARTADO I

Derecho Administrativo

Tema 1. Fuentes normativas del Derecho Administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Leyes delegadas.

Tema 2. Reglamento, concepto y clases. La potestad reglamentaria. La discrecionalidad y su control.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 4. La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Revocación del acto administrativo. El fin del acto administrativo y la desviación del poder.

Tema 5. La forma del acto administrativo. Publicación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. La contratación administrativa. Idea general de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Su regulación.

Tema 8. Recursos gubernativos. Doctrina general y régimen jurídico español. Estudio especial de los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión.

Tema 9. La jurisdicción contencioso-administrativa. Régimen vigente. El recurso contencioso-administrativo. Actos impugnables, legitimación para recurrir y procedimiento.

Tema 10. Suspensión de la ejecución del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa. Ejecución de las sentencias dictadas y recursos contra las mismas.

Tema 11. Ley Orgánica del Estado.

Tema 12. La Administración Central. Organización ministerial. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Régimen jurídico de la Administración.

Tema 13. Organización Central del Ministerio de Trabajo. Su creación y organización actual. Las Subsecretarías. Direcciones Generales. Secretaría General Técnica. Organización de la Subsecretaría de la Seguridad Social. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Tema 14. Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo. Organización y funciones del Instituto Social de la Marina. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo. Instituto Español de Emigración.

Tema 15. Mutualidades Laborales. Naturaleza jurídica. El Servicio del Mutualismo Laboral: su estructura y competencia. Organos Rectores. Caja de Compensación y Reaseguro.

Tema 16. La Organización Sindical: su estructura y funciones. Alcance de su carácter representativo en los Organos de Gobierno de la Seguridad Social. Colaboración en la gestión.

Tema 17. El Instituto Nacional de Previsión. Su creación, desarrollo histórico y organización actual. Organización y funciones de su Consejo de Administración, Comisión Permanente y Comisiones Especiales.

Tema 18. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de la Delegación General, Subdelegaciones Generales y Secretaría General Técnica. Servicios Centrales.

Tema 19. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de los Consejos Provinciales y sus Comisiones; de las Delegaciones Provinciales y de las Agencias Urbanas y Comarcales.

Tema 20. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): La Intervención General y Provincial: Organización, funciones y competencia.

Tema 21. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Inspección Médica y Farmacéutica: Organización y funciones. Instituciones Sanitarias.

Tema 22. Régimen estatutario del personal del Instituto Nacional de Previsión. El Estatuto de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. Preceptos generales. Cuerpos de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Cargos, nombramientos, cobertura de vacantes y traslados.

Tema 23. El Estatuto de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión (continuación): Situaciones administrativas. Derechos de los funcionarios. Derechos económicos. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Acción social. Disposiciones transitorias.

Tema 24. Régimen jurídico del personal sanitario superior, personal sanitario auxiliar y personal no sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias.

Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo

Tema 1. Estructura del Código Civil y de las compilaciones de Derecho Foral. Eficacia de las normas jurídicas en el tiempo.

Tema 2. Personalidad jurídica y su extinción. Capacidad de obrar y circunstancias que influyen en ella, con examen especial del de la mujer casada. La reforma del régimen jurídico de

la capacidad de obrar de la mujer casada, introducida por la Ley de 2 de mayo de 1975. Las personas jurídicas y sus clases.

Tema 3. Las cosas; concepto y clases. El tiempo y su cómputo: la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 4. La posesión. La propiedad y el dominio. Modos de adquisición del dominio. Breve examen de la ocupación, tradición, accesión y usucapión.

Tema 5. Comunidad de bienes y derechos. Modos de perder el dominio. Concepto y naturaleza de los derechos reales; sus clases.

Tema 6. La obligación, clases, con referencia especial a las solidarias. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Causas de extinción.

Tema 7. El contrato: elementos. Clases. Efectos. Ineficacia de los contratos.

Tema 8. La compraventa: concepto, naturaleza y clases. Compraventa de cosa ajena. Doble venta. Pacto de reserva de dominio.

Tema 9. Arrendamientos urbanos. Causas de resolución. El subarriendo.

Tema 10. El mandato; contenido y extensión. La representación. La sociedad.

Tema 11. Contrato de seguro. Contratos de garantía. Extensión del derecho real de hipoteca.

Tema 12. Filiación legítima e ilegítima. Matrimonio. Cargas de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges.

Tema 13. La sucesión mortis causa: sus clases. El testamento. Sucesión forzosa. Sucesión legítima.

Tema 14. Actos de comercio. Concepto de Empresa mercantil; elementos y transmisión. El comerciante individual.

Tema 15. El comerciante social; personalidad y clases. Sociedad colectiva, sociedad comanditaria y sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 16. La Sociedad Anónima: fundación, estatutos, órganos sociales. Acciones y obligaciones. Liquidación.

Tema 17. Características de las obligaciones y contratos mercantiles. Contrato de seguro mercantil. Sociedades Anónimas y Mutuas de Seguros.

Tema 18. La suspensión de pagos y sus efectos. La quiebra, sus clases y efectos.

Tema 19. Fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. Fuentes internacionales. La Organización Internacional del Trabajo. La Ley como fuente del Derecho del Trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo. La costumbre. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 20. El convenio colectivo. Las Normas de obligado cumplimiento. El Reglamento de Régimen Interior. Los principios generales del Derecho del Trabajo.

Tema 21. Concepto de contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. La persona natural como trabajador. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. La edad. El estado civil. Otras circunstancias limitativas.

Tema 22. Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. Empresario, persona natural. El empresario, persona jurídica. La Empresa. Noción jurídica y caracteres.

Tema 23. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma del contrato de trabajo. La prueba del contrato de trabajo.

Tema 24. Clases de contrato de trabajo según su duración. Contrato por tiempo cierto y por tiempo indefinido. Contratos por toda la vida. El periodo de prueba; naturaleza jurídica y efectos. La clasificación profesional; concepto y regulación. Ascensos.

Tema 25. La jornada laboral. Jornada normal; excepciones. Jornadas reducidas y jornadas especiales. Horas extraordinarias. Descanso semanal. Excepciones. Retribución del descanso. Las vacaciones anuales.

Tema 26. El salario: concepto. Clases de salario. El salario mínimo. Salarios reglamentarios. Salarios convenidos colectivamente. Mejoras y salarios fijados individualmente. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. Participación en los beneficios y comisiones. Protección del salario.

Tema 27. Concepto de despido. Causalidad del despido. Despidos por fuerza mayor. Despidos por crisis. Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de crisis. Reconversiones industriales.

Tema 28. Concepto, naturaleza y causas del despido disciplinario. El acto del despido disciplinario. La nulidad y la improcedencia del despido. Despidos disciplinarios especiales. Despidos derivados de conflictos colectivos.

Tema 29. Extinción del contrato por decisión del trabajador; causas. Otras causas de extinción del contrato. Efectos de la extinción del contrato de trabajo; indemnizaciones en favor del trabajador y del empresario. Decadencia de derechos, prescripción y caducidad.

Tema 30. Los conflictos colectivos de trabajo: su concepto y sus clases. Naturaleza jurídica y regulación del cierre patronal y de la huelga laboral. Normas sobre resolución de los conflictos colectivos.

Tema 31. Intervención del Estado en esta materia: intervención administrativa. La Inspección de Trabajo: su organización, funciones, sanciones y recursos. Las Delegaciones de Trabajo.

Tema 32. La intervención jurisdiccional del Estado: Las Magistraturas de Trabajo. El Tribunal Central de Trabajo. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 33. El procedimiento laboral: sus notas características. Procesos ordinarios y especiales. Recursos de suplicación, casación y en interés de la Ley.

Hacienda Pública y Derecho Tributario

Tema 1. La actividad financiera: sus características. Las necesidades públicas. Concepto y contenido de la Hacienda Pública.

Tema 2. Teoría de los gastos públicos: concepto y clasificaciones. Los principios del gasto público. Métodos para la financiación de los gastos públicos.

Tema 3. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificaciones. El Impuesto: su concepto y fundamento. La fuente del Impuesto.

Tema 4. La distribución económica del Impuesto: concepto. Efectos del Impuesto: percusión, traslación, incidencia y difusión del Impuesto.

Tema 5. El Derecho Financiero: su concepto, autonomía y contenido. Fuentes del Derecho Tributario. Los principios generales del orden tributario. La ordenación legal de los tributos.

Tema 6. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo. Interpretación de las disposiciones tributarias. La relación jurídica tributaria. Concepto, naturaleza y elementos.

Tema 7. El hecho imponible: noción y calificación. El sujeto pasivo. Domicilio fiscal. La base imponible: concepto. Estimaciones directa y objetiva.

Tema 8. La base liquidable. La deuda tributaria: concepto y elementos que la integran. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 9. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones tributarias.

Tema 10. Teoría de Presupuesto. Concepto y fundamento. Clases de Presupuestos.

Tema 11. El ciclo presupuestario. Los principios presupuestarios. El Presupuesto y la Seguridad Jurídica.

Tema 12. El control interno de la gestión financiera en España: concepto y clases. Organos competentes. Funciones de la Intervención General de la Administración del Estado, de las Intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y de las Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública.

Tema 13. El control de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas: funciones. El control en la gestión financiera ejercido por las Cortes.

Tema 14. Elaboración y aprobación del Presupuesto del Estado en España. Modificaciones de los créditos iniciales en el Presupuesto del Estado. Suplementos de crédito, créditos extraordinarios y transferencias de créditos. Créditos generales por ingresos presupuestarios. Créditos permanentes y de calificada excepción.

Tema 15. El sistema tributario español. Ley de Reforma de 11 de junio de 1964: contenido general de la Reforma.

Tema 16. Contribución territorial Rústica y Pecuaria: hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota fija y cuota proporcional.

Tema 17. Contribución Territorial Urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones, reducciones y bonificaciones. Determinación de la base imponible.

Tema 18. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Funcionarios públicos. Empleados particulares y asimilados: el sujeto pasivo. La base imponible. La base liquidable. La Deuda Tributaria. Régimen fiscal de protección a las familias numerosas. Régimen aplicable a los profesionales y artistas independientes.

Tema 19. Impuesto sobre las rentas del capital: el hecho imponible; sujeto pasivo. Normas generales de liquidación y recaudación.

Tema 20. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Período de imposición.

Tema 21. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales «inter vivos»: sujetas y exentas. Sujetos pasivos y responsables del tributo. Base imponible y Deuda Tributaria.

Tema 22. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: hecho imponible, sujeto pasivo y base. Actos jurídicos documentados: hecho imponible, sujeto y base. Normas comunes sobre liquidación, pago y prescripción.

Tema 23. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas: concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo y repercusión del Impuesto. Tributación de las distintas operaciones sujetas.

Programa del segundo ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escala de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión

APARTADO II

Derecho de la Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social. Evolución histórica. Concepto general del riesgo. La cobertura. El ahorro y el seguro privado.

Del seguro social al sistema de Seguridad Social. Noción de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social como derecho del trabajador. Tendencias universales de la Seguridad Social: ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas; intervención del Estado en el sostenimiento económico del Sistema.

Tema 3. Sistema español de Seguridad Social. Situación anterior a la Ley de 28 de diciembre de 1963. Articulación e instrumentación jurídica de la Ley de Bases. Estructura y alcance de los textos articulados de 21 de abril de 1966. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Tema 4. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras: su naturaleza jurídica. Organización y competencia de las Entidades Gestoras. Régimen económico administrativo de las Entidades Gestoras. Servicios comunes de la Seguridad Social y su sostenimiento económico. Régimen económico y financiero de la Seguridad Social. Subvenciones del Estado. Inversiones de la Seguridad Social.

Tema 5. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.

Tema 6. La cotización en el Régimen General. Bases de cotización y porcentajes de los tipos vigentes. La recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Recargo por mora, prescripciones y caducidad. Aplazamiento o fraccionamiento del abono de cuotas. Devolución de cuotas. El control de la recaudación. Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión en esta materia.

Tema 7. La cotización en el Régimen General (continuación): Vía ejecutiva. Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo. Apremios. Competencia de las Magistraturas de Trabajo: Embargo de bienes y oposiciones al embargo. Subasta de bienes. Faltas y sanciones: de los empresarios, de los trabajadores, de las Mutuas Patronales.

Tema 8. La acción protectora del Régimen General y su alcance en el mismo. Régimen jurídico de las prestaciones. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial. Procedimiento para la exigencia de responsabilidades.

Tema 9. Asistencia sanitaria. Beneficiarios: nacimiento y efectividad del derecho a la asistencia sanitaria. Contenido y alcance de la asistencia sanitaria por enfermedad común, accidente no laboral y maternidad. Modalidades de la asistencia: domiciliaria; ambulatoria; de urgencia; en régimen de internamiento. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. Asistencia sanitaria a los pensionistas de la Seguridad Social, a los emigrantes en el extranjero y sus familiares residentes en España.

Tema 10. Incapacidad laboral transitoria. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Incapacidad laboral transitoria por maternidad.

Tema 11. Las prestaciones de invalidez; sus clases y conceptos. La invalidez provisional. Beneficiarios. Duración y prestaciones. La invalidez permanente; grados de invalidez permanente. Beneficiarios. Prestaciones económicas; sus clases y cuantía.

Tema 12. Las pensiones de vejez. Concepto y condiciones del derecho. Determinación de la cuantía. Reconocimiento del derecho. Incompatibilidad y extinción. Derecho transitorio: derecho de opción, cómputo de las cotizaciones y normas especiales que regulan los derechos de los trabajadores en el extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Tema 13. Las prestaciones por muerte y supervivencia: disposiciones generales. El auxilio por defunción. Pensión de viudedad. Pensión de orfandad. Prestaciones en favor de familiares. Indemnización especial a tanto alzado. Reconocimiento del derecho y pago de prestaciones. Las prestaciones en caso de pluriempleo.

Tema 14. La protección a la familia. Fundamento doctrinal. Antecedentes. Subsidio familiar. Incrementos por familias numerosas. Clases y cuantía de las prestaciones. Prestaciones del extinguido plus familiar. Asignaciones familiares de pago único y pago periódico. Beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho. Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del Subsidio y Plus Familiares. Premios a la natalidad y a la promoción familiar.

Tema 15. Las prestaciones de desempleo: concepto y clases. Prestaciones básicas. Prestaciones complementarias. Entidad gestora. Normas aplicables a los ceses autorizados por la Autoridad Laboral y a los ceses de trabajadores eventuales y por despido improcedente. Obligaciones de las Empresas. Infracciones. Premios de gestión.

Tema 16. Mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General. Prestaciones de Asistencia Social en el Régimen General de la Seguridad Social. Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Tema 17. Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos físicos y psíquicos: Normas reguladoras.

Tema 18. Las prestaciones recuperadoras: recuperación profesional, recuperación no profesional, calificación y revisión de las incapacidades.

Tema 19. Comisiones Técnicas Calificadoras. Competencia, abstención, recusación, iniciación, actuaciones, ejecución de las resoluciones y recursos.

Tema 20. Accidentes de trabajo: conceptos básicos y fines. Campo de aplicación. Riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes.

Tema 21. Accidentes de trabajo (continuación): Entidades Gestoras. Normas de colaboración de las Empresas y de las Mutuas Patronales. El Fondo de Garantía. El Reaseguro. Procedimiento administrativo para la formalización del Documento de asociación, abono de primas y declaración de accidentes.

Tema 22. Accidentes de trabajo (continuación): prestaciones sanitarias, incapacidades, indemnizaciones. Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión respecto del abono de las pensiones por invalidez permanente y muerte, derivadas de accidente de trabajo. Rehabilitación y recuperación.

Tema 23. Enfermedades profesionales. Concepto. El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Sus funciones y competencias. Sistema financiero. Las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

Tema 24. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales. Prestaciones recuperadoras y económicas. La Obra Social de Grandes Inválidos y de Huérfanos de fallecidos por Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional.

Tema 25. Entidades Gestoras del Régimen General de la Seguridad Social. Competencia. Colaboración en la gestión del Régimen General; colaboración de las Empresas. Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 26. Seguridad e Higiene en el Trabajo: disposiciones generales de la Ordenanza General.

Tema 27. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): condiciones generales de los Centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección. Los servicios médicos de Empresa: organización y funciones.

Tema 28. Sistemas Especiales de Frutas y Hortalizas; de Conservas Vegetales; de la Resina; de Hostelería y de Trabajadores fijos discontinuos. Descripción.

Tema 29. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Financiación. Recursos económicos. La Cuota Sindical Agraria.

Tema 30. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): Organos de gobierno nacionales; provinciales y locales: constitución, gestión y funciones. Acción protectora: su alcance y clases. Faltas y sanciones.

Tema 31. El Régimen Especial de los Estudiantes. Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar. Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

Tema 32. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar: régimen legal, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación. Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 33. Otros Regímenes Especiales de la Seguridad Social y sus principales características en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y prestaciones.

Tema 34. Los Seguros voluntarios gestionados por el Instituto Nacional de Previsión. Mutualidades y Cotos Escolares. Seguro de Amortización de Préstamos. La Mutualidad de la Previsión. Mutualidades libres de previsión: Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 26 de mayo de 1943.

Tema 35. Entidades Gestoras de la Seguridad Social: procedimiento para llevar las cuentas y formar los balances. Estructura de los balances y cuentas. Información periódica. Coordinación de los Planes Contables. Intervención de operaciones y cometido de la función interventora. Rendición, aprobación y publicación oficial de las cuentas.

Contabilidad superior

Tema 1. La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta.

Tema 2. El balance de situación como instrumento de representación del Patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones.

Tema 3. El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados. La cuenta de explotación general. La cuenta de resultados del ejercicio. La contabilidad externa.

Tema 4. El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

Tema 5. El problema contable de las valoraciones. Incidencia de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

Tema 6. Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow. El cuadro cinético.

Tema 7. La contabilidad de las Empresas y los sistemas macrocontables: afinidad formal. Estados contables del sistema monetario y de la balanza de pagos. Contabilidad sectorial. Contabilidad del producto nacional. Estados de insumoproducción.

Tema 8. Los planes de cuentas. Concepto. Fundamentación. La contabilidad matricial.

Tema 9. La normalización contable en España: antecedentes. El plan general contable español. Principios y sistemática del mismo. Las «cuentas anuales».

Tema 10. Costos y precios de costos: definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales, con la afectación o imputación de los elementos del costo y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

Tema 11. Métodos de cálculo de costo y precios de costo: el método de las secciones homogéneas y el de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales.

Tema 12. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: el Direct-Costing. La contabilidad marginal.

Tema 13. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: los costos y precio de costo y precio de costo preestablecidos.

Tema 14. Los presupuestos flexibles. Principios, técnica y modelo contable.

Tema 15. Contabilidad del valor añadido.

Tema 16. Concentraciones empresariales. El concepto de grupo desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

Tema 17. El concepto de dominio. Tantos de dominio.

Tema 18. Operaciones de consolidación: ajuste, eliminaciones, determinación del total de negocios consolidado y consolidación propiamente dicha. Diferencia de consolidación. Plusvalías latentes.

Tema 19. Prestación de las «cuentas de grupo». Especial referencia a los casos de Sociedades con participaciones recíprocas residentes en países distintos al de existencia de establecimientos permanentes en el extranjero.

Tema 20. Análisis de estados económico-financieros. Análisis de balances: clases de balances. Teorías en torno al balance. Sistemática del análisis de balances: puntos de vista y métodos aplicables.

Tema 21. Análisis de estados económico-financieros: análisis patrimonial. Análisis financiero.

Tema 22. Análisis de estados económico-financieros: análisis económico. Análisis de rentabilidad.

Tema 23. Auditoría contable: principios básicos. Procedimientos de simulación o alteración de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención.

Tema 24. Auditoría de sistemas automatizados de procesamiento de datos.

Tema 25. Las técnicas estadísticas y la censura de cuentas.

Tema 26. La censura de cuentas desde el punto de vista legal: legislación comparada. Especial referencia a la censura de cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 27. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía por la política económica. El plan de contabilidad nacional. Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas. Las cuentas.

Tema 28. La renta nacional y el producto nacional. Conceptos y magnitudes que los componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estimaciones y determinación de la renta nacional española.

EJERCICIO PRACTICO

Cálculo, matemática financiera y contabilidad superior

Tema 1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios.

Tema 2. Descuentos simples y compuestos. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización. Sustitución de créditos en capitalización compuesta. Vencimiento común y medio. Tantos equivalentes de intereses y descuento entero y fraccionado.

Tema 3. Operaciones de bolsa al contado y a plazos. Operaciones de doble. Operaciones por diferencias y con prima.

Tema 4. Pignoración de valores mobiliarios. Reposición de garantías. Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

Tema 5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

Tema 7. Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.

Tema 8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.

Tema 9. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 10. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas: operaciones comunes generales. Operaciones comunes especiales: operaciones en comisión, negocios en participación, usufructos y nudas propiedades, préstamos, créditos, «Leasing», «Factoring».

Tema 11. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de: constitución, cierre de ejercicio, ampliación de capital, reducción de capital, transformación fusión, absorción, liquidación, quiebras, suspensión de pagos, convenios de acreedores.

Tema 12. Filiales y sucursales.

Tema 13. Contabilidad de las Empresas según la índole de sus negocios: Bancos y Cajas de ahorro. Entidades aseguradoras y de capitalización; Empresas industriales de transformación; Empresas de obras y construcciones; Empresas comerciales; Empresas de servicios.

Tema 14. Consolidación de balances.

Tema 15. Análisis de estados económico-financieros.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

23743

ORDEN de 27 de octubre de 1976 por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vacantes nueve plazas en el Cuerpo de Delineantes de este Ministerio de la Vivienda, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha acordado su provisión a través de oposición libre de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Mediante la citada oposición, se cubrirán nueve plazas vacantes en la actualidad, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias y las que se ocasionen por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El número definitivo de plazas se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.1.1. Características de las plazas.

Todas las vacantes a cubrir pertenecen a los Servicios Provinciales de este Departamento.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema oposición libre que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Primer ejercicio.—Los opositores desarrollarán por escrito un tema sacado a suerte de cada uno de los tres grupos, Técnica de Delineación, Matemáticas y Legislación, del cuestionario que se publica en el anexo a esta convocatoria.

Para la práctica de este ejercicio se dispondrá de cuatro horas como máximo.

El Tribunal señalará en el tablón de anuncios del Ministerio el lugar, día y hora para que en sesión pública, se verifique por cada opositor la lectura de este ejercicio.

b) Segundo ejercicio.—Será de carácter práctico y consistirá en la reproducción de un plano con cambio de escala. El tiempo máximo de duración de la prueba será de cuatro horas.

c) Tercer ejercicio.—Será también de carácter práctico y constará de dos partes:

La primera parte consistirá en la toma de datos precisos para la expresión gráfica a escala, del tema que proponga el Tribunal.

El tiempo de duración será fijado por el propio Tribunal en el momento de la prueba.

La segunda parte consistirá en la interpretación con su delineación y rotulación a tinta de un croquis acotado, que será facilitado por el Tribunal.

El tiempo máximo para el desarrollo de esta prueba será de cuatro horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, o estar exentas del mismo, bastando, en el primer caso, que se haya cumplido

cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el párrafo e).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su solicitud al modelo que se acompaña como anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de junio).

3.2. Plazos de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o en los Organismos que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

El pago de estos derechos podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, entregando el importe juntamente con la instancia o bien por giro postal o telegráfico dirigido al «Ministerio de la Vivienda-Habilitación General -Derechos de examen: Delineantes», haciendo constar en este caso, en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole que si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista figurarán los nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva; en ésta figurará igualmente el número del documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la publicación de dicha resolución.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Titular del Departamento, mediante Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Este Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Arquitectura.

Vicepresidente: Un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.